

BIBLIOGRAFÍA

Marcos KAPLAN

Dollot, Louis, *Histoire diplomatique* 1267

por cierto con error, porque en la 88 (página 105) ha debido ser citado el principio penal *non bis in idem*, pues el que se cita es más exacto a la nota 87, sobre referencia a principios generales jurídicos, etcétera.

La Constitución de Francia tiene 51 notas, casi todas de actualización y referencias administrativas. La de Italia, 34 notas, algunas de las cuales (8, página 1234), muy extensas, explica el sistema electoral, otra (27, página 1258) pone al día las leyes dictadas sobre el Tribunal Constitucional. En ocasiones son de referencias a preceptos análogos de otras constituciones (30, página 1259). La Constitución de la URSS va acompañada de 131 notas. Por excepción, la exageradamente larga Constitución de Yugoslavia (406 artículos, en 180 páginas) carece de notas aclaratorias.

En cuanto a la Constitución española de 1978 va acompañada de 136 notas, cuyo interés queremos destacar especialmente. No hay una sola que resulte ociosa. Siempre son objetivas, informadoras. El autor no toma posición en los temas, pero ilustra los aspectos "polémicos" que suscitaron los respectivos preceptos, por ejemplo, en el artículo 2 (nota 7, sobre "nacionalidades" y regiones); artículo 3 (nota 8, idiomas). Registra, sin ningún complejo, los artículos que prolongan o recogen preceptos que ya estaban en la Ley orgánica del Estado de 1967 (ejemplo, nota 14 del artículo 8, fuerzas armadas y nota 107 al artículo 134, 6, sobre presupuestos generales del Estado), o de la Ley de Cortes de 1952 (nota 16, al artículo 9.3 principio de legalidad) o al fuero de los españoles (nota 16, al mismo artículo, irretroactividad de las disposiciones sancionadoras). Por supuesto que lo más cuidado es siempre la referencia a los antecedentes legislativos o constitucionales y las concordancias con otras constituciones europeas, históricas o vigentes.

No quiero dejar de afirmar que estas notas a nuestra Constitución, en su esencial laconismo, son un ingrediente de máxima categoría e importancia para la cabal interpretación de sus correspondientes preceptos y que a pesar de su brevedad aclaran mucho más que algunos de los voluminosos comentarios que ya se han publicado.

No dudo en dejar sentado también que esta obra quedará como un monumento de la literatura jurídica española, para ineludible consulta de cuantos quieran estudiar en serio derecho constitucional.

José María MARTÍNEZ VAL

DOLLOT, Louis, *Histoire Diplomatique*, París, Preses Universitaires de France, 1978.

La historia diplomática se preocupa sobre todo de restituir la evolución

de las relaciones entre Estados. De su historia interna sólo retiene los hechos que influyen sobre su política externa, la cual está condicionada por servidumbres geográficas y por imperativos económicos y políticos.

Sin embargo, los Estados soberanos, independientes e iguales que postula la vida internacional nunca han sido los únicos sujetos de la historia diplomática. A ello se agregan, con papel frecuentemente decisivo, los agrupamientos de Estados, bajo forma de alianzas clásicas, o en el seno de organismos internacionales de defensa y de cooperación. Los tratados y acuerdos multilaterales tienden cada vez más a predominar sobre los simples compromisos bilaterales. En el siglo XX, se realiza el sueño de una organización que incluye a todos los Estados miembros de la sociedad internacional: la Sociedad de Naciones primero, las Naciones Unidas hoy.

Antes, sin embargo, de las Naciones Unidas autoridades supranacionales o internacionales han representado para la historia diplomática fuerzas de importancia no desdeñable: la Iglesia, sobre todo la católica, grandes movimientos políticos e ideológicos. En el pasado, poderosas entidades económicas, comerciales y financieras, que se arrogan algunos de los atributos esenciales de los Estados, despliegan una verdadera política exterior: la Hansa germánica medieval, las Compañías de Indias, hoy los grandes trusts, la Comunidad Económica del Carbón y del Acero y el Euratom.

La historia diplomática no puede apartarse de las grandes corrientes de ideas y de las transformaciones económicas, que modifican sus datos y operan en sentidos a menudo contradictorios. Historia pacífica, deja de lado los acontecimientos militares, aunque los prevea y saque partido de ellos; está jalonada por los nombres de tratados, no de batallas. Es la historia más misteriosa, puesto que el secreto diplomático tiene su correlato en una diplomacia secreta.

La historia diplomática se inserta en la historia de las relaciones internacionales, pero ocupa en ella un lugar aparte que aumenta con la multiplicación del número de Estados y el desarrollo de relaciones de todas clases entre ellos y entre los pueblos. Se concentra en la trama de las negociaciones y la exposición de los acontecimientos, mientras que la historia de las relaciones internacionales busca sus motivaciones y estudia las "fuerzas profundas". Considerada desde lo alto, la historia diplomática se sintetiza bajo el aspecto de una sucesión de preponderancias marcadas en cada siglo por un gran acuerdo internacional.

La lucha por el mantenimiento o el restablecimiento de un equilibrio sin cesar amenazado es la gran constante que llega hasta el presente. A ello se ha agregado en el siglo XX, con dos guerras mundiales y los armamentos de destrucción masiva, la preocupación permanente por la paz, y con ello el desarme y la seguridad colectiva organizada.

Por el contrario, el mundo y la concepción de las relaciones internacionales se han transformado a tal punto que los datos de base de la historia diplomática contemporánea no tienen nada en común con los datos del pasado. Un abismo separa la política extranjera feudal y patrimonial, o la que animó las querellas de los príncipes y las ambiciones de las naciones, de los problemas hoy planteados a los dirigentes del mundo por el hombre, la pobreza, el desarrollo.

A partir de esta definición de perspectivas y objetivos, Louis Dollot evoca brevemente la historia diplomática de la Edad Media y del antiguo régimen de Europa, y lo mismo a grandes rasgos el periodo que va desde 1789 a 1870 particularmente el conflicto entre Europa y la Revolución francesa, la Paz de Viena y las resistencias liberales y nacionales, Napoleón III y la política de las nacionalidades (crisis de 1848, cuestión de Oriente y Guerra de Crimea, unidad italiana, cuestiones extranjeras, la unidad alemana).

La segunda parte de la obra se ocupa del equilibrio de las potencias y la expansión europea. Son así sucesivamente consideradas: la preponderancia alemana (1871-1890), el fin de la política de aislamiento (1890-1904), la paz armada y la Primera Guerra Mundial (1904-1919). La preponderancia alemana es un área temática que incluye: la ausencia de equilibrio europeo y la tensión franco-alemana (1871-1875), la cuestión de Oriente y la emancipación de los pueblos balcánicos (1875-1878), la cuestión mediterránea, las alianzas bismarckianas y las crisis europeas (1879-1890), la tutela de Asia y el reparto de África.

El fin de la política de aislamiento (1890-1904) incluye: la alianza franco-rusa, la cuestión de Oriente (1890-1903), la cuestión de Extremo Oriente (1890-1901) la culminación del reparto de África Negra (1890-1901), la evolución de las potencias (1891-1904).

Bajo el rubro de la paz armada y la Primera Guerra Mundial (1904-1918) se tratan: la cuestión del Extremo Oriente y los progresos del Japón; la cuestión del Marruecos; la Cuestión de Oriente y las crisis balcánicas de 1908 a 1913; la Triple Alianza y la Triple Entente; la Guerra 1914-1918.

La tercera y última parte cubre el periodo de los nacionalismos y los imperialismos, desde 1919 a 1968, subdividido en cuatro fases. Una primera fase, de revisionismo y seguridad colectiva (1919-1933), abarca cuestiones como: el establecimiento de la paz (1919-1923), las reparaciones y las garantías contra Alemania, la Sociedad de Naciones, Europa, la cuestión alemana y el problema de la paz (1922-1932); las cuestiones extraeuropeas entre 1922-1931.

La segunda fase, entre 1933 y 1945, corresponde a las empresas de do-

minación hitleriana y japonesa, e incluye: los golpes de fuerza en Europa y la pasividad de las democracias (1933-1939); los problemas extraeuropeos de 1931 a 1941; la Segunda Guerra Mundial (septiembre 1939-septiembre 1945).

Una tercera fase, entre 1945-1958, abarca una primera fase de las relaciones de posguerra entre el bloque norteamericano y el soviético: esbozo y peligro de la paz (junio 1945-diciembre 1947); la tensión Este-Oeste y las pruebas de fuerza (1948-1952); la Guerra Fría y las tentativas de distensión (1953-1958).

La última fase examinada, de 1958 a 1968, se ocupa de las relaciones de las grandes potencias con el llamado "Tercer Mundo", Occidente, los países socialistas, y lo que hacen los países subdesarrollados.

El volumen se cierra con una adecuada bibliografía sumaria.

MARCOS KAPLAN

EDELMA, Bernard, *La práctica ideológica del derecho (Elementos para una teoría marxista del derecho)*, Madrid, Editorial Tecnos, 1980, 182 p.

Después de ejercitar una larga paciencia llegamos al final de éste pequeño libro. Creo que no la hubiéramos tenido de ver más número de páginas por delante. El autor, en cuanto "teórico de la práctica jurídica", se hace la ilusión de ser leído "con diversión" (página 19) por filósofos, historiadores, sociólogos, lingüistas . . . , porque sólo hace derecho. Para los juristas también resulta inaguantable. No se lee este libro con diversión, sino con enojo y pena, con un esfuerzo de paciencia, con un aburrimiento inabarcable.

Y es que se trata de un libro abstruso, no meramente abstracto. Hay filosofías claras, incluso transparentes, aunque intenten hurgar en las más profundas raíces del ser. Ortega y Gasset decía que la claridad es la cortesía del filósofo. Pero estas no han sido nunca las características del marxismo. Solía decirse que cuando cualquier pensamiento o filosofía, por difícil que fuera, pasaba por un expositor francés, alcanzaba la claridad. Era como quedar traducida al pensamiento universal. Este libro de Edelman, francés, y escrito originalmente en lengua francesa, constituye la más evidente excepción a tal regla o principio.

Mantengo que es un libro abstruso, en todo el amplio sentido de los sinónimos: recóndito, ininteligible, escondido, arcano, encubridizo, latibros, oculto.

El autor es un teórico marxista que trabaja como abogado ante el